

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiséis (26) de octubre de 2022

Proceso	Sucesión
Actuación	Oficiar a la DIAN
Radicado	08634408900120150010500
Causantes	Arnoldo de Jesús y Teresa Fontalvo Martínez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente responder requerimiento de la DIAN.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial se tiene que en *OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACION NUMERO DE ACTO:* 02138FECHA ACTO: 2022/09/23COD.1108 proveniente de la DIAN, se solicitó lo siguiente:

El nombre del causante e identificación y el avaluó o valor de los bienes en consecuencia no podemos certificarle el estado de las obligaciones fiscales del causante.

Se procederá a responder tal requerimiento, se ordenará el envío del expediente digital y del trabajo de partición elaborado por Perito partidor dentro del proceso.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, El Juzgado,

RESUELVE

1. INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES

- **DIAN** la existencia del presente proceso de sucesión INDICÁNDOLES QUE LOS CAUSANTES SON: los señores Arnoldo de Jesús, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 858.652; y Teresa Fontalvo Martínez, con la cédula de ciudadanía número 22.619.823; para que hagan las manifestaciones que consideren. Asimismo, informar que, de acuerdo con el avalúo el activo social es de diecinueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos doce pesos con treinta y tres centavos. (\$19.649.212,33). Remítase copia del expediente completo, especialmente copia del trabajo de partición elaborado por el auxiliar. Para ello, se les concede el término de veinte (20) días a partir de la notificación personal de esta providencia.
- 2. Por secretaría, elabórense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6625b6b3fdfd75ef9df2b2bf5671a9ba86be4bebd0d4230f979c7132eb1d427

Documento generado en 26/10/2022 05:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica